



Código 110

Comunicado No. 001 (29 de abril de 2020)

DE: Secretario General
PARA: Comunidad Universitaria y Sociedad en General
REF: Graduación por ceremonia virtual
FECHA: 29 abril de 2020

Reciban un cordial y afectuoso saludo,

En atención a la Resolución de Vicerrectoría de Docencia No. 0001 del 14 de abril de 2020, en la cual se precisa que la graduación se hará por medio de ceremonia virtual, el día 29 de mayo de 2019, nos permitimos aclarar y precisar lo siguiente:

Tanto el Presidente de la República mediante la Directiva No. 2 del 12 de marzo de 2020, como el Ministerio de Educación Nacional a través de la directiva No. 06 del 25 de marzo de 2020, impartieron directrices extraordinarias a todas las Instituciones Educativas del País para enfrentar exitosamente los riesgos generados por la pandemia del COVID-19, y en particular, a las instituciones de educación superior, se han dado instrucciones para que se garanticen las actividades y procesos académicos sin presencialidad, a través de las herramientas colaborativas que ofrecen las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Con fundamento en lo anterior, la Universidad Tecnológica del Chocó ha evaluado y considerado pertinente y seguro hacer la ceremonia de grados virtual, ante la necesidad de la obtención del título profesional que hoy tienen nuestros egresados no graduados, y teniendo en cuenta que, en el momento no es posible realizar la ceremonia habitual debido a que, por razones de salud, el país y sus instituciones deben evitar las aglomeraciones de personas. Estas estrategias han sido puestas en marcha por casi la totalidad de las Universidades en Colombia. Adicionalmente, quien por limitaciones de conectividad o cualquier otra circunstancia, le impida graduarse de forma virtual y recibir su el título profesional, deberá informarlo a la Universidad para buscar los mecanismos que procedan. Es importante aclarar que, en todo caso, esta graduación se hace a solicitud del interesado, porque la institución no gradúa de oficio, salvo algunas excepciones.

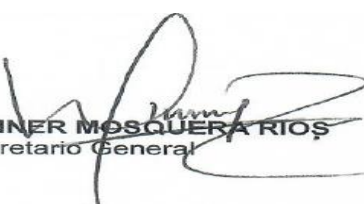
No obstante, quien decida no graduarse en el momento bajo la modalidad virtual, habiendo entregado documentación previa a la crisis, y decida esperar recibir el título correspondiente de manera presencial, deberá esperar que sea programada la ceremonia colectiva de grados; fecha que no se puede precisar por ahora, ya que depende de cómo evolucione la crisis generada por el COVID-19 y que sean revocadas o modificadas las medidas decretadas por las autoridades del orden nacional, departamental y local respecto a la aglomeración masiva de personas.

De otro lado, se informa que no se está haciendo alteración del cobro que por año se hace del respectivo derecho a grado, teniendo en cuenta que esta competencia es exclusiva del Consejo Superior que como órgano colegiado está integrado por representantes de todos los estamentos universitarios, autoridad que regula el valor de los derechos pecuniarios en la institución.

Finalmente, ante algunas especulaciones sobre el número de solicitantes de grados, es importante aclarar que, según el reporte de la Oficina de Registro y Control, hasta la fecha solo 90 estudiantes han solicitado el grado por ceremonia.

La Universidad Tecnológica del Chocó, desde todas sus dependencias y unidades directivas y académicas, hemos recibido la directriz de garantizar la continuidad de todas las actividades sustantivas de Extensión, Investigación y Docencia observando la garantía de la salud de toda la comunidad universitaria en el marco de esta emergencia sanitaria mundial; en consecuencia, debemos actuar con responsabilidad y sensibilidad sin violentar la dignidad humana de todos nuestros integrantes universitarios, y en esa tarea estamos altamente comprometidos.

Estamos atentos a resolver sus inquietudes, y seguiremos comunicando las decisiones que al respecto se vayan dando para que este propósito sea un éxito.


WINNER MOSQUERA RÍOS
Secretario General